

Dn Victorino Larraga Alcalde de la villa de Monreal

Hayo saber: Que todo vecinos que desea plantar de arboles, debe solicitar del Ingeniero Director de Montes de la Exma Diputacion para el dia 1º de Noviembre proximo. Para enterarse de los viveros en cuales existen plantas que la diputacion ofrece, asi como de la clase y precios de las plantas pueden enterarse en el Bulletin Oficial del Viernes 19 de actual que estara expuesto en el sitio de costumbre.

Tambien el vecinos que desea planta americana, solicitará de la Ingeniero Director del servicio de Agricultura de la Diputacion, y pueden enterarse del contenido de la Circular respectiva que estara de manifiesto en el sitio de costumbre

Monreal 22 Octubre 1917

El Alcalde

Victorino Larraga



Jⁿ José Elizalde Alcalde Suplente de la villa de
Monreal

Hago saber: Que hallándose vencidos el
cuarto trimestre de las contribuciones de últimos años, se les señala
á los vecinos de la localidad, el plazo de ocho días, para que
durante los mismos, entreguen en la Depositaria, cuantías, contribu-
ciones y por otros conceptos de sus fincas, que corresponden
que segun dicho plazo, se les cubran á los montros que resulten, con
el afueras de cinco por ciento del primer grado.

Asimismo se hace saber: que de once á doce
de la mañana de hoy, púesides para ir á la Sala del Ayuntamiento,
los vecinos propietarios cedentes de las yerbas, para que
se les abone lo que les corresponde por aquel concepto.



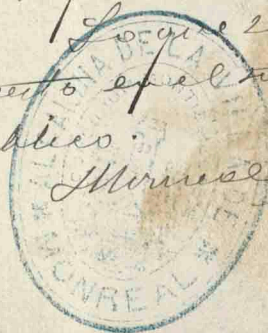
Monreal á 15 de Mayo de 1917

El Alcalde
José Elizalde

Acatado de casa, para que
reclamen a el plazo de 15 dias - desde 26 Enero 1917

Jn Victorino Sarraya Alcalde de la villa
de Muros

Srays sabes: Que habiendo sido acordado por el Ayuntamiento, Junta de Veintenas de mi
preidencia, que se proceda en su dia al aviendo de
acatado de casa de terminos municipal, con exclusion
de la exterior comprendidos por los terminos nos cedidos
a ese fin por varios de los vecinos, las condiciones re-
pectivas que se han de elevar ante la Excmo Diputa-
cion abiserial de mansiñeto por terminos de quince
dias en las oficinas de la Secretaria para el que
quiere enterarse de los fines de las disposiciones, y que
que á la vez sera estueto en el sitio de costumbre para
convencimiento del publico.



Muros 26 Enero 1917
al Alcalde

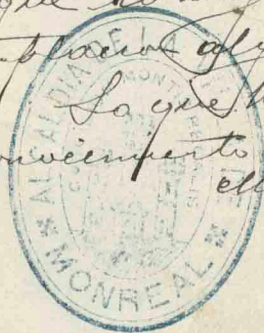
Victorino Sarraya

Jr. Victorino Larraga Alcalde de la villa de
Monreal

Hayas saber: Que tiene noticia, de que por
algunos vecinos de la localidad, se tiran algunos platos,
en el mercado de Cháiz, y mercadados entre pafos de buques
conduces a un casar, y como el aprovechamiento de
la tierra se hace fueris autorizados de la Exma Dipu-
tación, y el hecho de tirar platos de heyas constituye una
faltas que será denunciada sin contemplación alguna;
se fueris que en los sucesivos, tan dolamente, se aprobará
los boyes que tienen costados al hacer el último año
recomendado, mediante permiso escrito que la Chcal,
dis facilitará; y el que no haya su dicho permiso, será
multado sin contemplación alguna.

Lo que he creído convenientemente anun-
ciar por bando para conocimiento de los vecinos,
Monreal 28 Mayo 1917

El Alcalde
Victorino Larraga



D=Victorino Larraya Alcalde de la villa de Monreal

Hayo saber: Que en vista de los destrozos que se hacen en el tejado de la Casa que habita la Srta Maestra, por los que suben a él a recoger las pelotas que resacasando el frontis del fuego de pelota se ~~caen~~ caen en dicho tejado:

Queda por dicho motivo prohibido terminantemente el que nadie suba a dicho tejado, bajo ningun pretexto, y si queda en dicho ~~tejado~~ tejado alguna pelota, el interesado avisará al Alcaide-ministrado y esta Alcaldia, determinará cuando y quien ha de subir a recogerlas.

Y espera que se atenderá a esta advertencia, para asi evitar el disgusto de tener que castigar

Monreal 15 Noviembre 1917

El Alcalde

Victorino Larraya



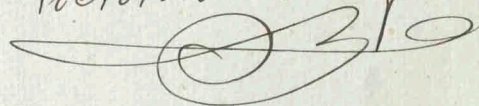
Monreal

Este Ayuntamiento hace saber: Que debiendo proceder a la rectificación ordinaria del Catastro municipal para la imposición de contribuciones en el próximo año de 1918, los contribuyentes residentes y foranos que tengan que hacer alguna reclamación, la presentarán por escrito duplicado para el día 10 de Octubre próximo, en la Secretaría del Ayuntamiento, y se previene que venido el plazo indicado, no se admitirá ninguna reclamación de los que se presenten.

Monreal 27 Septiembre 1917

El Alcalde

Victorino Larraya



Jⁿ Victorino Larraya Alcalde de la
villa de Montreal

Tengo saber: Que cumplido
con la orden a' esta Alcaldia, ha sido
por se M. J. S. Gobernador de la provincia en
fecha veinte del corriente mes, el finisimo Virey
veintiseis del actual, para esta Alcaldia
con personal correspondiente a' domiciliis, al
efecto de adquirir datos relacionados con
los subsistencias, esto es, relaciones de granos
de todos clases y sus valores, existentes en cada
uno de los domiciliis de la villa, a' cuyo fin
se precisa la presencia de persona
correspondiente a' dichos casos, para que pueda
facilitar aquellos datos

Montreal, 25 Octubre 1917



El Alcalde
Victorino Larraya

J. Victorino Larraya Alcalde de la villa
de Monres

Hayo saber: Que por acuerdo del
Ayuntamiento de mi presidencia y á
virtud del Decreto de la Exma. Diputa-
cion de fecha siete de corriente mes, se
señala el dia. Veintitres del actual mes,
y hora las once de su mañana, para
el avriado de la castrada de casa de
terminis, bajo las condiciones y tipos
aprobados por la Exma. Diputacion
para el primer avriado, que se leerán
en el acto del remate, y se hallarán espu-
tos en la Secretaria para el que guste
enterarse

Monres el 16 de Diciembre 1917

El Alcalde

Victorino Larraya

